

**Instituto de Alternativas para los Jóvenes de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
CA/2021**

**Lic. Maria Fernanda Guzmán Silva
Titular de la Unidad de Transparencia**

P R E S E N T E :

Para dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el artículo 8, Fracción VI, inciso m), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

VI. La información sobre la gestión pública: (...)

“m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.;”

De lo anterior informo que, este Organismo Público Descentralizado Instituto de Alternativas para Jóvenes de Tlajomulco, no cuenta con las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención por el periodo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2021 ya que no está dentro de sus funciones de acuerdo a lo señalado en su decreto de creación.

Sin más por el momento me despido, quedando a la orden para cualquier comentario u observación al respecto.

A T E N T A M E N T E

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 01 de octubre del 2021



**Lic. Estefanía del Rosario Davalos Valdez
Coordinación Administrativa**



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
INSTITUTO DE
ALTERNATIVAS PARA
JÓVENES

